



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Avda. Cantabria, 3
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 04/2015

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en Avda. Cantabria, 3, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será: **(excepto festivos)**

SERVICIO CUBOS DE BASURA: Sacar y meter cubos de basura y recogida de basura, puerta a puerta **(6 días/semana)**.

3 DIAS/SEMANA: Barrido de suelos, escaleras, portal y puerta de calle.
Pasar mopa.
Fregado de portal y ascensor.

SEMANAL: Fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.
Limpieza de cubos de basura.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

SEGÚN NECESIDAD: Reposición de bombillas.

3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S. A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 7º.- Los importes son los siguientes:
- El importe de los **trabajos de limpieza** asciende a **CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 €) MENSUALES**, más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
 - El importe **por sacar y meter los cubos de basura** asciende a **CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 €) MENSUALES**, más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
 - El importe de las **reposiciones de las bombillas** de la Comunidad de Propietarios **se facturará cada 6 meses, en Junio y Diciembre**, apareciendo reflejado el importe correspondiente en dichas facturas.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **2 de Marzo de 2015**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 2 de Marzo de 2015.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, S.A.
R.S.
Cerezo Pérez

**CONFORME
EL CLIENTE**

Di Bañe

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de lo siguiente:

Los datos facilitados en la presente ficha, pasarán a formar parte de un fichero, con Dato de Carácter Personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en: CALLE CANAL DE SUEZ Nº 1 - 1º B, La finalidad de este fichero es gestionar y controlar los datos de los clientes para mantener una buena relación comercial. Estos datos serán utilizados para la elaboración de documentación necesaria y todos los gastos pertinentes según los servicios contratados. Los datos bancarios que correspondan, serán comunicados a las entidades que Ud. indique a la empresa con el fin de realizar los domiciliaciones bancarias correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar los hábiliter convenidos con las Administraciones Públicas que corresponda en cada caso. Asimismo, le informamos que Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, dirigiéndose por escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección arriba indicada.